

ORDEN de 27 de junio de 2007, por la que se amplía al año escolar 2007/2008 la vigencia de la Orden de 19 de julio de 2006, por la que se modifica la de 8 de junio de 1999, por la que se regulan los Programas de Diversificación Curricular.

La implantación de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha sido regulada por el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. Según dicho calendario, las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria serán implantadas en los años académicos 2007/2008 y 2008/2009. Ello supone la necesidad de mantener durante un año más la regulación de los Programas de Diversificación Curricular que se desarrollen en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, contenida en la Orden de 19 de julio de 2006, por la que se modifica la de 8 de junio de 1999.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejera de Educación

HA DISPUESTO

Artículo único.

Se amplía al año escolar 2007/2008 la vigencia de la Orden de 19 de julio de 2006, por la que se modifica la de 8 de junio de 1999, por la que se regulan los Programas de Diversificación Curricular.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación